



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 06 de mayo de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 119/2021

05/05/2021

ESTAFA

Se recibe en Seccional Quinta – Dolores denuncia por estafa. Damnificada da cuenta que recibe vía Whats App un mensaje de quien decía ser una amiga de la infancia, manifestándole que se encontraba en un aeropuerto (exterior) y que sus valijas estaban retenidas; solicitándole si podía hacerse cargo de las mismas. Luego es contactada por quien dice ser “Supervisor” de una aerolínea, indicándole que para liberar el mencionado equipaje debía depositar la suma de U\$S 440 a Ecuador; cumpliendo la denunciante con ello. A posterior le contactan nuevamente argumentando que el equipaje contenía dinero sin declarar por lo que debía depositar U\$S 1500; motivo por el que sospechó haber sido víctima de una estafa. Contactada la amiga por intermedio de un familiar, le informa que no tenía idea de lo ocurrido; optando por denunciar la maniobra.

Se dio intervención a Fiscal de turno. Se investiga.

APROPIACIÓN INDEBIDA

Se presenta en Seccional Primera, femenina mayor de edad dando cuenta de uso indebido con tarjeta prepaga a su nombre. Agrega que el día anterior efectuó unas compras guardando la tarjeta en un bolsillo de prenda que vestía; a posterior recibe aviso de una amiga que su tarjeta había sido hallada en la vía pública, por lo que concurre a buscarla en domicilio de quien la había hallado. A posterior al consultar estado de cuenta de dicha tarjeta se percata que le habían cargado una compra por un monto de \$ 7.247. Se investiga.



VIOLENCIA DOMÉSTICA - CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 04/05/21 hora 14:49 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial dan cuenta de incidente familiar en vivienda sita en jurisdicción de Seccional Primera. Al arribo de la comisión policial es ubicado un masculino con su hijo, manifestando que allí no había ocurrido nada. En ésta instancia sale al exterior de la vivienda una femenina con lesiones visibles por lo que de inmediato se procede al traslado de las partes a dependencia policial, previo reconocimiento y asistencia médica a la femenina.

De las actuaciones surge que el indagado N. M. M. G. de 33 años se encontraba en el domicilio de la femenina (ex pareja) en visitas a hijo menor en común; suscitándose un incidente entre las partes con los resultados antes mencionados.

Enterada Justicia competente dispone detención del masculino y demás actuaciones.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES decretó condena mediante proceso abreviado respecto a Néstor Matías MARTÍNEZ GALLO, como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado”, a la pena de quince (15) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

ABUSO SEXUAL – FORMALIZADO – PRISIÓN PREVENTIVA

Con fecha 09/03/2020 femenina mayor de edad presenta denuncia ante Fiscalía de la ciudad de Dolores por abuso sexual a su hija menor de edad, señalándose como imputado la pareja de la denunciante, masculino de 38 años de edad.

En la oportunidad Sra. Fiscal Dra. Sigona y Sr. Juez Letrado Dr. Athaides disponen actuaciones a seguir y como medida cautelar retiro del hogar y la prohibición de todo tipo de comunicación del imputado con la adolescente por el término de 180 días.

En la víspera en cumplimiento a orden judicial el indagado C. G. C., es detenido y conducido desde la ciudad de Montevideo; sustanciándose en la fecha audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores donde Sr. Juez Letrado Dr. Dany Athaides dispone la formalización de la investigación respecto a C. G. C. por la imputación de “reiterados delitos de abuso sexual”, quedando el mencionado sujeto al presente



proceso. Asimismo, se dispusieron las siguientes medidas cautelares: prisión preventiva por el término de 90 días; como así las previsiones establecidas en el Art. 79 de la Ley 19.580 es decir, la suspensión en el ejercicio de funciones públicas y privadas en el área educativa, de la salud y todas aquellas que impliquen trato directo con niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidades y personas mayores en situación de dependencia respecto del imputado

ACTUACIONES POR RAPIÑA - FORMALIZACIÓN CON PRISIÓN PREVENTIVA - CONDENA POR PROCESO ABREVIADO.

Ampliando lo informado en parte N.º 115 (evento de Rapiña), personal del Área de Investigaciones Zona Operacional 1 continúa con las actuaciones, en conjunto con fiscalía Letrada de 2do turno, como así vigilancias en predio jurisdicción de Seccional Tercera.

Enterada Sra. Juez Letrado de 4to Turno libró Orden de Allanamiento y de detención de masculino identificado como S. R. A. B. de 34 años de edad, lo que se efectivizó con resultado negativo.

De igual forma se procede en finca ubicada en jurisdicción de Seccional Segunda. Allí no se logra ubicar a otro de los posibles involucrados; realizándose inspección en habitación del mismo incautándose 1 rifle de aire comprimido con culata de madera adaptado y modificado, 2 cajas de cartuchos calibre 9mm, 1 caja de cartuchos de calibre 32, 1 cargador de pistola Glock modelo 17 con carga completa, 1 escopeta calibre 16 sistema de quiebre recortada y modificada cargada con un cartucho calibre 16; haciéndose cargo personal de Policía Científica. A su vez también se incautan diferentes envases con dinero (monedas) siendo un total de \$ 1.600 y 1 bolsa de nylon plástica de color negro conteniendo en su interior sustancia vegetal similar a marihuana y posiblemente cogollos dando un peso de 159 grs; de lo que se da intervención a personal de la Brigada Dptal Anti- Drogas.

También se ubican colgados de un cable 11 ramas chicas de plantas de marihuana con cogollos para su secado los que son incautados, como así también un trozo de varilla con punta revestido en el otro extremo con tela de color blanco, similar a corte carcelario.



Día 2/5, hora 15:54 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial se recibe aviso de que la víctima de la rapiña fue amenazada en su domicilio por parte del masculino S. R. A. B., quien arribó en moto acompañado por otro NN.

Personal de Seccional Tercera en conjunto con efectivos del Área de Investigaciones establecen que el indagado se encontraba en finca sita en calle Piedras entre Artigas e Ituzaingó, lográndose allí su detención. A posterior, en inmueble cercano se logra la detención de otro masculino identificado como M. R. C. V. de 19 años, participe en la instancia que resulta amenazada la víctima.

Enterada Fiscal actuante dispone que ambos permanezcan detenidos; actuaciones a seguir y se mantiene orden de detención para un tercer individuo mayor de edad.

Continuando con las actuaciones personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 1 identifica al propietario del auto marca Fiat matriculado en el Dpto. de Río Negro que habría participado en el hecho. En base a ello previa coordinación con Fiscal actuante concurren a la ciudad de Fray Bentos personal actuante con apoyo del Grupo Reserva Táctica y personal de Área de Investigaciones del departamento de Río Negro logrando la detención del indagado (V. M. T. T) y la incautación de su vehículo y sustancia vegetal símil marihuana.

A su vez se realizan otros allanamientos en fincas jurisdicción de Seccional Tercera (ciudad de Mercedes) donde se logró la detención de otro masculino mayor de edad y la incautación de varios teléfonos celulares.

Día 4/5, cumplida instancia primaria en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, a cargo de la Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES se dispuso la formalización respecto a S. R. A. B. (34 a), bajo la imputación de “un delito de rapiña especialmente agravada por la pluriparticipación y el uso de armas de fuego, un delito de porte de arma por reincidente y de un delito de violencia privada todo en régimen de reiteración real los dos primeros calidad de autor y el último en calidad de coautor” y respecto a M. R. C. V. (19 a), bajo la imputación de “un delito de violación de domicilio en concurso fuera de la reiteración con un delito de violencia privada en reiteración real con un delito de negociación de estupefacientes especialmente agravado, en calidad de autor”, imponiéndoles como medida cautelar la prisión preventiva por el plazo de setenta (70) días salvo nueva disposición en contrario.

Con respecto a los otros 2 indagados continúan en igual situación.



En la víspera (5/5) y continuando con las actuaciones los restantes indagados fueron conducidos a Sede de Fiscalía y posterior a Juzgado para audiencia.

Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes 4to Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES mediante proceso abreviado condena a V. M. T. T de 37 años, como autor penalmente responsable de “un delito de encubrimiento de rapiña especialmente agravado en reiteración real con un delito de tenencia no para consumo de estupefacientes”, a la pena de dos (2) años y cinco (5) meses de penitenciaria de cumplimiento efectivo. Disponiendo el cese de detención del restante.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.